



Informe Final

Plan de Choque 2024

Contra la Evasión y el Contrabando

Unidad Administrativa Especial Dirección de
Impuestos y Aduanas Nacionales - UAE DIAN

Consulte esta información en: www.dian.gov.co

 [facebook/diancol](https://facebook.com/diancol)

 [@Diancolombia](https://twitter.com/Diancolombia)

 [@diancolombia](https://www.instagram.com/diancolombia)

 [diancolombia](https://www.linkedin.com/company/diancolombia)

 [Dian](https://www.youtube.com/Dian)

Contenido

Introducción.....	4
1. Objetivo recaudatorio Plan de Choque 2024.....	5
2. Contexto Económico.....	6
2.1. Entorno económico 2024.....	6
2.2. Entorno tributario 2024	6
2.3. Costo fiscal de la distorsión de las importaciones.....	8
2.4. Auditorías aleatorias.....	9
3. Fortalecimiento Organizacional y Técnico	11
3.1. Modelo de gestión de riesgos y desarrollo de la analítica	11
3.2. Modelo de control institucional	12
3.3. Políticas de fiscalización.....	12
3.3.1. Control y fiscalización basada en evidencia rigurosa y prevención del daño antijurídico.13	
3.4. Instrumentos adicionales para la Gestión de riesgos.....	16
3.4.1. Desmaterialización documentos soporte fiscal.....	16
3.4.2. Mejoras en los sistemas de información y automatización de procesos ...	17
3.5. Reestructuración organizacional	18
3.5.1. Ampliación de la planta de personal	18
3.6. Normatividad al servicio del cambio	20
3.7. Articulación institucional e interinstitucional.....	20
3.7.1. Facilitación del intercambio y obtención de información	20
3.7.2. Participación en mesas anti-contrabando.	21

4. Facilitación para el cumplimiento.....	23
4.1. En materia tributaria	23
4.1.1. Mejoramiento calidad del RUT	23
4.1.2. Gestión fortalecimiento RUB	26
4.1.3. Declaraciones sugeridas.....	26
4.1.4. Invitaciones a nuevos declarantes del impuesto sobre la renta	27
4.2. En materia aduanera y cambiaria.....	28
4.3. En la tributación internacional	29
5. Control y fiscalización.....	30
5.1. Gestión estratégica desde los datos y la analítica	30
5.1.1. En materia tributaria.....	30
5.1.2. Fortalecimiento de programas, acciones de control y perfilamiento de riesgos.....	36
5.1.3. En materia aduanera.....	36
5.2. Control y fiscalización en el mundo digital	36
5.3. Control y fiscalización a la fiscalidad internacional.....	38
5.4. Control y fiscalización aduanera	41
5.4.1. Contrabando abierto y técnico.....	42
5.5. Control y fiscalización cambiaria	43

Introducción

La Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – DIAN, en su firme compromiso con los fines misionales, la lucha contra la evasión y el contrabando, y la sostenibilidad financiera del país, incorporó una serie de compromisos en el Plan Anual Antievasión o Plan de Choque para el año 2024, en armonía con lo preceptuado en el marco normativo.

En esta línea, el Plan Anual Antievasión 2024 revela un firme compromiso institucional en las acciones de fiscalización, la realización de programas de gestión y control integral, en materia tributaria, aduanera, cambiaria e internacional (TACI), en el control del debido cumplimiento de las obligaciones tributarias y en las acciones de facilitación que conduzcan a los contribuyentes y usuarios a atender sus obligaciones oportunamente.

Para ello, no sólo se emprendieron cambios normativos conducentes a mejorar controles, simplificar y agilizar procesos y mejorar la gestión de la Entidad; se han dado importantes avances desde la analítica, la arquitectura de los procesos, los desarrollos tecnológicos, el sistema de gestión de riesgos, y los proyectos en curso en el marco del “Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN”, que busca fortalecer la capacidad técnica e institucional de la Entidad, en desarrollo de las facultades conferidas en la Ley 1819 de 2016 y el Plan Nacional de Desarrollo (2018-2022).

Es así como desde diversos ejes de trabajo, ya sea desde las acciones de facilitación, como las de control, se emprendieron acciones y estrategias que permiten una mejor gestión en la búsqueda de reducir la evasión, el contrabando y hacer más eficiente, oportuno y amplio el cumplimiento de las obligaciones TACI, lo que sin duda tiene como principales beneficiarios a los contribuyentes, usuarios, y la ciudadanía en general, pues con estas acciones se trabaja en la sostenibilidad financiera del Estado colombiano.

1. Objetivo recaudatorio Plan de Choque 2024

En el Plan de Choque 2024 se contempló una meta de reducción de la evasión en al menos un 1,1% del PIB, cuyo cumplimiento actualmente no es factible determinar con certeza, en razón a que las metodologías implementadas para estimar la evasión poseen un enfoque descendente, es decir, parten de una fuente de datos que se asume cubre completamente la base imponible y, a partir de esta, se calcula la evasión comparando la información de dicha fuente con los valores observados en los registros administrativos de la Entidad.

Dado este enfoque, las principales fuentes de información utilizadas son los agregados macroeconómicos del Sistema de Cuentas Nacionales publicado por el DANE y los agregados tributarios elaborados por la Subdirección de Estudios Económicos de la DIAN. Sin embargo, considerando que ambas fuentes de datos presentan un rezago de entre uno y dos años respecto al año en curso¹, la estimación de la evasión también sufre un rezago de dos años gravables. En consecuencia, en este momento la DIAN se encuentra desarrollando las estimaciones para el año gravable 2023, de acuerdo con la información disponible para tal fin.

A pesar de lo anterior, sí se puede establecer, por lo pronto, que el número de declaraciones aumentó entre el 2023 y el 2024. Al respecto, esta cifra para el impuesto sobre la renta de personas jurídicas pasó de 581.836 a 614.628; en personas naturales el cambio fue aún más evidente, transitando de 5.503.927 a 6.192.133 declaraciones, lo cual representa no sólo un aumento en la base de contribuyentes, sino también un avance en la formalización y lucha contra la evasión y elusión fiscal.

En el caso del IVA, en 2023 se contaba con 23.057 responsables y en 2024 dicho número ascendía a 36.182. Esto, en parte resultado de las acciones de facilitación emprendidas por la DIAN, si bien no se puede tomar como un indicador del nivel de evasión, si permite facilitar las actividades de fiscalización necesarias para luchar contra este delito.

El esfuerzo realizado por la Entidad para brindar declaraciones sugeridas a los ciudadanos o invitarlos a declarar cuando se tienen indicios sobre la existencia de dicha obligación, la masificación de la factura electrónica y la gestión de fiscalización, además de los frutos en materia de recaudo (que se consideran más adelante), también es de esperar haya contribuido en la lucha contra la evasión. Sin embargo, la cuantificación del resultado se tendrá que realizar en el futuro, teniendo en cuenta el rezago con que se publican los insumos necesarios para ello.

1. En la última actualización del Sistema de Cuentas Nacionales realizada por el DANE el 17 de febrero de 2025, se incorporaron los cálculos y estimaciones para el año 2023. Asimismo, en la página oficial de la Entidad se encuentran publicados los agregados tributarios de los años gravables 2023, en función de los plazos en los que los declarantes presentan sus declaraciones y los procesos de validación estadística realizados por los funcionarios de esta dependencia

2. Contexto Económico

2.1. Entorno económico 2024

En el año 2024 el crecimiento económico del país fue de 1,7%, lo cual no fue suficiente para impulsar el recaudo que se esperaba en el Plan de Choque 2024, entre otras cosas porque los sectores que más crecieron no fueron los que mayor participación tienen en el recaudo (ej. la agricultura). Además, un factor clave para esta dinámica fue el riesgo latente de un repunte de la inflación, lo que indujo al Banco de la República a mantener su tasa de referencia por encima del 10%, aplicando reducciones moderadas durante el periodo y con ello limitando significativamente las contribuciones del consumo y de la inversión a la reactivación económica.

Asimismo, las economías en desarrollo como Colombia se vieron afectadas por la elevada incertidumbre a raíz de la elección presidencial en Estados Unidos y de los conflictos en Ucrania y Medio Oriente. Particularmente, las disputas bélicas han causado en los últimos años una alta volatilidad en los precios de las materias primas, como lo fue el carbón, que alcanzó 400 dólares por tonelada en 2022 mientras que su precio promedio en 2024 fue de USD 100.

También es pertinente mencionar las secuelas en las finanzas públicas que dejó la pandemia de 2020. Así como ocurrió en la mayoría de los países, Colombia tuvo que aumentar fuertemente su gasto y endeudamiento para contener el daño económico de las medidas sanitarias adoptadas. Sin embargo, con el crecimiento del endeudamiento y del servicio de la deuda, se ha restringido el margen de maniobra del gobierno para financiar el gasto público y la inversión.

2.2. Entorno tributario 2024

El recaudo bruto de la DIAN para el año 2024 ascendió a \$266,8 billones², exhibiendo una disminución de 4,3% frente al año anterior (\$12,1 billones). Esta reducción se presenta tanto en los ingresos tributarios de origen interno como en los tributos aduaneros, con una contracción del 4,6% y del 2,4%, respectivamente.

En cuanto a los tributos internos, estos representaron el 84,8% del recaudo bruto obtenido en el año 2024. El impuesto más importante por su peso en el recaudo total y, a su vez en los tributos internos, fue el impuesto de renta, que alcanzó un recaudo de \$127,5 billones, mostrando una reducción de 13,3% frente al mismo periodo de 2023. Dentro del impuesto de renta, los valores recaudados por concepto de las retenciones en la fuente participaron con el 76,4% del total, mientras que el pago hecho con las declaraciones representó el 23,6%.

2. Recaudo bruto: recaudo en efectivo y en papeles; no incluye compensaciones. Para el año 2024, la fecha de corte es 28 de enero de 2025, excepto el recaudo por importaciones de los impuestos saludables (Fecha de corte: 4 de marzo de 2025).

Es importante anotar que a comienzos del año 2024 las tarifas de autorretención del sector minero se ajustaron a la baja. Lo anterior incidió en el recaudo observado por concepto de retención en la fuente a título de renta durante el 2024, que hace parte del total del impuesto de renta, junto con una menor dinámica observada de crecimiento de las bases gravables sujetas a este mecanismo anticipado del impuesto, respecto de los registros del año 2023.

El segundo tributo de mayor importancia es el IVA interno, cuyo recaudo bruto mostró una variación positiva de 5,0% en términos nominales frente a lo observado en 2023, al situarse en \$69,6 billones en el acumulado de 2024.

Dentro de los tributos internos que presentan crecimientos positivos frente al año anterior, se resaltan los casos del impuesto unificado RST (simple), del gravamen a los movimientos financieros y del impuesto nacional al consumo, que crecieron nominalmente 56,1%, 6,3% y 6,2%, respectivamente.

Finalmente, dentro de los tributos internos, se destaca el recaudo por \$2,9 billones por los impuestos a las bebidas ultraprocesadas azucaradas, y a los productos comestibles ultraprocesados industrialmente y/o con alto contenido de azúcares añadidos, sodio o grasas saturadas, diferente al recaudo generado en la importación, durante el año 2024. Por concepto del impuesto a los plásticos de un solo uso, se recaudaron \$64,6 mil millones.

Respecto de los tributos aduaneros, que incluyen principalmente el arancel y el IVA generado por las operaciones de comercio exterior, el recaudo bruto de 2024 se situó en \$40,4 billones, para una reducción de 2,4% frente al año 2023 y una participación de 15,1% dentro del total de recaudo bruto 2024. Aun así, el monto de importaciones en dólares entre enero y diciembre de 2023-2024 presentó un leve aumento de 2,1%³, pero se afectó por la revaluación del peso, lo que generó una contracción de la base gravable sobre la cual se liquidaron los tributos aduaneros.

Los demás impuestos administrados por la DIAN, entre los cuales se encuentran el impuesto de timbre, GMF, impuesto al patrimonio, impuesto al consumo, impuesto a la gasolina y ACPM, impuesto al carbono, entre otros, alcanzaron un recaudo bruto del orden de \$23,5 billones en el año 2024, con una variación positiva del 5,8% con respecto a lo observado en 2023.

En resumen, el comportamiento del recaudo del impuesto sobre la renta explica en su mayor parte la contracción del recaudo total de 2024. Al respecto, cabe señalar que el año 2022 fue económicamente bueno, lo que incidió en mayores anticipos en las respectivas declaraciones

3. <https://www.dian.gov.co/dian/cifras/Paginas/Boletines-y-Anexos-de-Comercio-Exterior.aspx>

(presentadas en 2023), lo que sumado al aumento de las retenciones para el año gravable 2023 implicó reducciones en los saldos a pagar. Por ejemplo, se identifica que la suma de los renglones “Anticipo renta liquidado año gravable anterior” y “Total retenciones año gravable a declarar”, los cuales se restan del impuesto a cargo, pasó de \$66,6 billones a \$87,2 billones, considerando los agregados de las declaraciones de renta de las personas jurídicas presentadas en 2023 y 2024, respectivamente.

2.3. Costo fiscal de la distorsión de las importaciones

El contrabando es un delito que busca eludir el control de la autoridad aduanera y el pago de las obligaciones tributarias en las operaciones de importación, causando un significativo perjuicio económico a la hacienda pública. La valoración de este ilícito es un proceso complejo que no cuenta con una metodología internacional unificada. Sin embargo, para analizar este fenómeno, la DIAN publica anualmente una medición de las distorsiones en el valor de las importaciones colombianas, utilizando la metodología estadística espejo. Este enfoque permite identificar discrepancias entre el valor de las importaciones legales registradas en Colombia y el valor reportado de las exportaciones legales por los socios comerciales.

Estas diferencias, denominadas “distorsiones”, se interpretan como indicios de un ingreso irregular de mercancías, ya sea por la falsificación de información (contrabando técnico) o por la omisión deliberada en la declaración de las importaciones (contrabando abierto).

De acuerdo con el último informe disponible, correspondiente al año 2023, las dos tipologías que impactan el recaudo del sector externo, el contrabando abierto y el contrabando técnico por subfacturación, se estimaron en 635,4 millones de dólares FOB y 6.779,9 millones de dólares FOB, respectivamente. Estas cifras representan el 1,3% y el 13,5% del total de las importaciones espejo, es decir, del valor total de las exportaciones hacia Colombia reportadas por los socios comerciales.

Distorsión en las importaciones colombianas por tipología. Año 2023

Valores en millones de dólares FOB

Tipología	FOB USD	Part*
Contrabando abierto	635,4	1,3%
Subfacturación	6.779,9	13,5%
Sobrefacturación	3.756,6	7,5%
Cambio de procedencia	3.126,4	6,2%

Fuentes: Informe de la distorsión en el valor de las importaciones colombianas. Año 2023

* Participación con respecto al valor FOB de las importaciones espejo (reportes de las exportaciones hacia Colombia reportadas por los socios comerciales en TradeMap)

Elaboró: Coordinación de Estadística Tributaria y de Comercio Exterior - Subdirección de Estudios Económicos - DGEA-DIAN

Producto de las distorsiones por concepto de contrabando abierto y contrabando técnico por subfacturación, los derechos e impuestos a la importación dejados de recaudar por el gobierno se estimaron en COP\$8.11 billones, discriminados así: COP\$5.49 billones por IVA, COP\$2.59 billones por Arancel, COP\$1.38 mil millones por impuesto de ingreso a la mercancía, COP\$13.08 mil millones por impuesto al consumo y COP\$14.71 mil millones por otros derechos (salvaguardia, compensatorios o antidumping).

Aruba, Reino Unido y Estados Unidos son los países con mayor impacto en el contrabando abierto, mientras que el contrabando técnico por subfacturación se concentra en un 56,5% en los socios comerciales China, Bolivia y Estados Unidos. Los productos más propensos al contrabando incluyen teléfonos inteligentes, triciclos, scooters, juguetes, cigarrillos, licores, calzado, medicamentos, productos de fundición de hierro o acero, prendas y complementos de vestir, luminarias, aparatos de iluminación, así como partes y accesorios de vehículos.

2.4. Auditorías aleatorias

En línea con el Plan de Choque 2024, la DIAN ha emprendido importantes esfuerzos para medir la brecha tributaria con mayor precisión. Para ello, se propuso implementar una metodología ascendente, utilizada internacionalmente, la cual se basa en la información obtenida de auditorías realizadas a un grupo de contribuyentes seleccionados de manera aleatoria. Este enfoque permitiría estimar la brecha tributaria mediante la comparación entre lo declarado y lo no declarado, extrapolando los resultados a la totalidad de la población. Con el fin de garantizar la aleatoriedad de las auditorías, se buscó que el marco muestral incluyera la mayor cantidad posible de sujetos obligados y no obligados, utilizando tanto fuentes de información internas como externas.

Inicialmente, entre septiembre y noviembre de 2023, se decidió que el desarrollo de las auditorías aleatorias se implementaría mediante un programa de fiscalización. Para ello, se definió un marco muestral compuesto por 7.628.284 registros y se seleccionó una muestra de 3.498 sujetos auditables. Sin embargo, debido a la capacidad operativa de la Entidad, se optó por iniciar el programa con un “piloto”, generando una submuestra de 100 contribuyentes. No obstante, a lo largo del proceso, la dirección de la entidad realizó modificaciones que requirieron la elaboración de un nuevo marco muestral. Además, se determinó que las auditorías se llevarían a cabo como una acción de control por Fiscalización Tributaria.

Para la elaboración del nuevo marco muestral, en diciembre de 2023 se consolidó la información de las declaraciones tributarias, las bases del RUT y la información exógena.

Una vez consolidada la información y realizadas las correspondientes depuraciones, se procedió a elaborar el marco muestral, el cual resultó en una población total de 20.877.580 registros. Este marco muestral fue proporcionado a la contratista Fondo DIAN, encargada de la selección tanto de la muestra como de la submuestra que se utilizaría para el desarrollo del piloto inicial. Posteriormente, se llevaron a cabo varias sesiones con la Dirección General para definir los parámetros necesarios para el desarrollo de las auditorías, decidiéndose aplicar las auditorías a los 100 contribuyentes seleccionados inicialmente a través del programa de fiscalización. Por lo tanto, en la actualidad se cuenta con una submuestra de 100 contribuyentes. El futuro del proyecto de medición de la brecha tributaria mediante la metodología de auditorías aleatorias dependerá de los resultados que se obtengan en esta fase.

3. Fortalecimiento Organizacional y Técnico

Con las siguientes acciones y estrategias, se ha trabajado durante el 2024 en el constante mejoramiento organizacional y técnico, en medida, con el respaldo del Programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN, cuyo objetivo general es mejorar la eficacia y la eficiencia de la gestión TAC de la DIAN, mejorando la gobernanza institucional para el fortalecimiento de la planificación estratégica, la eficiencia en la gestión tecnológica, los datos y la seguridad de la información, así como la capacidad técnica, lo que ha implicado la ampliación y gestión del talento humano a nivel nacional.

3.1. Modelo de gestión de riesgos y desarrollo de la analítica

Atendiendo las recomendaciones para mejorar los niveles de cumplimiento TAC, de la OCDE, el Banco Mundial, el FMI en las misiones (2023 y 2024), la DIAN ha avanzado en la implementación de un nuevo modelo de gestión de riesgos de cumplimiento TAC, logrando avances en la elaboración y propuesta de herramientas de gestión clave, que incluyen:

- ✓ Aprobación de la Política para la administración de riesgos de la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales – UAE DIAN- Versión 3 del 04 de diciembre de 2024, que incluye los riesgos de cumplimiento tributario, aduanero y cambiario TAC.
- ✓ Aprobación del Modelo GRC TAC definido para la DIAN. Lo anterior, en cumplimiento del hito establecido en el marco del programa de Apoyo a la Modernización de la DIAN, como estrategia para lograr la efectividad de su actuar, orientado a la disminución de la evasión fiscal y del contrabando y a proporcionar el mejor servicio posible a los contribuyentes y a los usuarios aduaneros y cambiarios.
- ✓ Elaboración del Análisis de Contexto para la Gestión de Riesgos de Cumplimiento Tributario, Aduanero y Cambiario.
- ✓ Mapa de Obligaciones Tributarias, Aduaneras y Cambiarias.
- ✓ Estructuración de fichas para la identificación de riesgos de cumplimiento TAC relacionadas con control de créditos fiscales y fiscalización internacional.
- ✓ Propuesta Metodológica para Segmentación de Contribuyentes y Usuarios Aduaneros.
- ✓ Propuesta de Indicadores de gestión de riesgos de cumplimiento TAC.
- ✓ Sesiones de modelamiento para levantamiento del Proceso de Administración Integral de Riesgos (BPM). Conformación de equipos de trabajo expertos TAC metodológicos y en análisis de datos.

- ✓ Disponibilidad de información TAC de acuerdo con nuevo modelo de gobernanza de datos.
- ✓ Contratación de consultorías de expertos en implementación de gestión de riesgos de cumplimiento TAC, modelos analíticos de datos y en calidad de datos.
- ✓ Proyectos de desarrollo informáticos que soportarán la gestión de riesgos en los nuevos módulos del sistema de gestión tributaria y aduanera incluidos dentro de la planeación de modernización tecnológica de la DIAN a 2028.
- ✓ La implementación del modelo de riesgos de cumplimiento TAC está alineada con el nuevo Modelo de Fiscalización Tributaria, Aduanera, Cambiaria, Internacional y del Apoyo en la Lucha contra el Delito Aduanero y Fiscal, al igual que el nuevo modelo de gestión de aduanas, ambos centrados en la gestión de riesgos de cumplimiento TAC.

3.2. Modelo de control institucional

El alcance de esta estrategia es la construcción del diseño del “Modelo Institucional de Control para la DIAN”, el cual tiene como objetivo la modernización integral del control, con una visión de 360° que involucra e integra las etapas y dependencias que desarrollan funciones y acciones tendientes al control y la fiscalización en la entidad.

El diseño del modelo “Modelo Institucional de Control para la DIAN”, incluye dentro de los pilares y componentes los siguientes conceptos:

- * Modernización del control ajustado a estándares internacionales.
- * Políticas del control y la fiscalización.
- * Integración de la información y desarrollo de tecnologías al servicio del control.
- * Estructura administrativa – segmentación - regionalización del control para garantizar la focalización de este.
- * Preparación del talento humano para la gestión del cambio.

3.3. Políticas de fiscalización

Se llevará a cabo la implementación de políticas de control y fiscalización que, con los procedimientos, coadyuvarán a direccionar de manera unificada la toma de decisiones para un adecuado gerenciamiento y ejecución de las acciones de control, que servirán de base del “Modelo Institucional de Control para la DIAN”, atendiendo el siguiente enfoque:

- » Control y fiscalización basada en evidencia rigurosa y prevención del daño antijurídico.
- » Priorización y efectividad de los criterios de selección y sujetos objeto de control.
- » Preparación y especialización de los auditores y procedimientos de auditoría.
- » Generación de riesgo real a través de la modernización y la automatización del control.
- » Otras políticas.

3.3.1. Control y fiscalización basada en evidencia rigurosa y prevención del daño antijurídico:

En cumplimiento de lo establecido en la Resolución 11016 del 20 de diciembre de 2023, se socializó dicha normativa “Por la cual la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales adopta una política de prevención del daño antijurídico dirigida a disminuir la litigiosidad y los fallos condenatorios generados por diferencias de criterio en la aplicación de las normas tributarias y aduaneras”

Se adelantó seguimiento a las Direcciones Seccionales cuyo fin es la prevención de la materialización de situaciones que generen daño antijurídico, esta actividad se lleva a cabo en desarrollo de las supervisiones.

Se adelantaron acciones de acercamiento y orientación al ciudadano para el cumplimiento de las obligaciones aduaneras, en especial para el proceso de determinación e imposición de sanciones. En el periodo de enero a abril de 2024 se ejecutaron un total de 55 acciones de cuya gestión persuasiva se han obtenido allanamientos, sanciones y medidas cautelares.

Se llevaron a cabo capacitaciones, en conjunto con la Asociación Nacional de Empresarios Industriales – ANDI, en favor de los funcionarios de las dependencias de la Dirección de Gestión de Aduanas, Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, Direcciones seccionales con competencia en materia Aduanera y funcionarios de la Subdirección de Fiscalización Aduanera, en los siguientes sectores de influencia de la economía: metalurgia, textiles y gases industriales, lo cual, ha permitido la identificación y categorización de las mercancías como factor de conocimiento determinante para abordar el control posterior aduanero.

Igualmente, se llevaron a cabo capacitaciones, en conjunto con la Federación Nacional de Departamentos en materia de los procedimientos administrativos aduaneros, lo cual ha permitido fortalecer las habilidades de los funcionarios que hacen presencia en el nivel central de la entidad y en las Direcciones Seccionales y que intervienen en todos los niveles del control aduanero. Esta actividad tiene un impacto significativo en la producción y calidad de los actos administrativos a cargo de las áreas de fiscalización aduanera.

De conformidad con el Acercamiento Preventivo Integral - API: Se expidió el memorando 0133 de 22/08/2024 “Lineamientos generales para la ejecución del mecanismo de acompañamiento y seguimiento - “Acercamiento Preventivo Integral, API”. Consiste en una herramienta de seguimiento a las actividades que realizan las Direcciones Seccionales, enfocada en el acompañamiento, en la que se presentan dinámicas de interacción y prevención del riesgo de daño antijurídico, con la posibilidad de corregir inconsistencias en las investigaciones, ofreciendo a los funcionarios aclaraciones en materia de la normatividad aduanera vigente, el aumento en la calidad del servicio y la efectividad de los procedimientos aduaneros.

En cumplimiento al mandato establecido en el artículo 87 de la Ley 2342 del 15 de diciembre de 2023, se profirió la Resolución 054 de 02 del abril de 2024, del Director General de la DIAN, previa coordinación con el Ministro de Hacienda, “política para iniciar procesos y actuaciones administrativas a su cargo, así como para ejercer el deber de denuncia y el medio de control de reparación directa”; producto de esta política, la Dirección de Gestión de Fiscalización con el apoyo de sus subdirecciones, emitió el memorando 62 de 22 de abril de 2024, “Priorización de las investigaciones, casos y expedientes tributarios, aduaneros, cambiarios, internacionales, de las denuncias de fiscalización”.

Para el mes de agosto de 2024 y luego de estudiar los criterios de priorización de expedientes, se expidió el Memorando 136 de 30/08/2024: “Ratificación y/o renovación de los lineamientos de priorización y/o cierre de las investigaciones, casos y expedientes tributarios, aduaneros, cambiarios y de las denuncias de fiscalización establecidos en los memorandos 000062 del 22 de abril de 2024 y 000086 del 31 de mayo de 2024”.

Para el mes de septiembre de 2024, se registra un importante avance en la gestión de los Grupos de Acercamiento a los Obligados Aduaneros de que trata el Memorando 08 de 2023, con especial énfasis en las principales Direcciones Seccionales con competencia aduanera del país.

En concordancia con el procedimiento PR-PEC-0339 “Autoevaluación del Control y Gestión” de la Oficina de Control Interno, y con lo establecido en el Memorando 070 del 25 de mayo del 2023, expedido por la Dirección de Gestión de Fiscalización: “Lineamientos generales para la ejecución de la Autoevaluación en el marco del procedimiento PR-PEC-0339 - Autoevaluación del Control y Gestión”, se continuó realizando acompañamiento y seguimiento a las Direcciones Seccionales, con apunte a la prevención de riesgos y materialización del daño antijurídico en la gestión administrativa del Subproceso de Fiscalización y Liquidación, detectando riesgos en la gestión y proponiendo acciones de mejora.

Durante el mes de noviembre de 2024, se programaron visitas presenciales a las Direcciones Seccionales, con el propósito de realizar seguimiento y acompañamiento a las actividades en materia de fiscalización aduanera, detectando riesgos en la gestión y proponiendo acciones de mejora.

Se realizó articulación entre dependencias de la DIAN (Dirección de Gestión de Aduanas, Dirección de Gestión Estratégica y Analítica, Dirección de Gestión de Fiscalización) y la ANDI a través de su cámara FEDEMETAL, con el propósito de diseñar una estrategia de reacción inmediata en materia del control aduanero y de capacitación para casos que requieran de la colaboración entre el sector público y privado.

Para el mes de octubre de 2024, se continuó registrando un importante avance en la gestión de los Grupos de Acercamiento a los Obligados Aduaneros de que trata el Memorando 08 de 2023, con especial énfasis en las principales Direcciones Seccionales con competencia aduanera del país.

Con fecha del 30 de octubre de 2024, se realizó capacitación en materia de los Procedimientos Administrativos Aduaneros del control posterior; actividad liderada por la Defensoría del Contribuyente y del Usuario Aduanero, en la que se logró transmitir de manera satisfactoria información especializada de distintas áreas del conocimiento en favor de usuarios externos, funcionarios de entidades externas y de la DIAN.

Se realizaron capacitaciones semanales conjuntas, con la Superintendencia de Industria y Comercio, en favor de los funcionarios de las dependencias de la Dirección de Gestión de Aduanas, Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera, Direcciones Seccionales con competencia en materia Aduanera, Subdirección de Operación Aduanera y funcionarios de la Subdirección de Fiscalización Aduanera en materia de Reglamentos Técnicos, las cuales han permitido fortalecer las habilidades de los funcionarios auditores que hacen presencia en el nivel central de la entidad y en las Direcciones Seccionales y que intervienen en todos los niveles del control aduanero.

Se realizaron visitas de seguimiento a las Direcciones Seccionales, con el propósito de verificar el cumplimiento de las Metas del año 2024, así como diversificar los esfuerzos de la fiscalización aduanera en la lucha frontal contra el contrabando técnico, a través de la explotación de insumos locales para la vigencia 2025, con el acompañamiento de la Dirección de Gestión de Fiscalización.

3.4. Instrumentos adicionales para la Gestión de riesgos

3.4.1. Desmaterialización documentos soporte fiscal

Se expidieron dos resoluciones que modifican la Resolución 000165 de 2023, la cual establece el desarrollo del sistema de facturación, regula a los proveedores tecnológicos, adopta la Versión 1.9 del Anexo Técnico de Factura Electrónica de Venta, expide el Anexo Técnico 1.0 del documento equivalente electrónico, y dicta otras disposiciones relacionadas con el sistema de facturación. Las resoluciones modificatorias fueron la 000119 y la 00189 de 2024.

En paralelo, se elevó una consulta a la Superintendencia de Industria y Comercio para evaluar la viabilidad de modificar la Resolución 000165 de 2023, con el objetivo de que, para la obtención de la factura electrónica personalizada, solo fuera necesario el NIT. La respuesta favorable fue recibida en febrero de 2025.

Por otro lado, se logró un avance significativo en la desmaterialización de documentos equivalentes a la factura electrónica, conforme al calendario establecido en las Resoluciones 165 de 2023, 008 de 2024 y 119 de 2024. Este proceso permitió la desmaterialización de doce documentos que, a partir de ese momento, se convirtieron en electrónicos con verificación inmediata por parte de la DIAN. Como resultado, se incrementó considerablemente el volumen de facturas y documentos equivalentes validados a diario, pasando de un promedio de 7.3 millones a picos de 35 millones en diciembre de 2024, y alcanzando los 43 millones el 10 de enero de 2025.

Los documentos desmaterializados son los siguientes:

- ☑ Tiquete de máquina registradora con sistema POS.
- ☑ Boleta de ingreso a cine.
- ☑ Tiquete de transporte de pasajeros.
- ☑ Extracto expedido por sociedades financieras y fondos.
- ☑ Tiquete o billetes de transporte aéreo de pasajeros.
- ☑ Documento en juegos localizados.
- ☑ Boleta, fracción o formulario en juegos de suerte o azar diferentes de juegos localizados.
- ☑ Documento expedido para el cobro de peajes.
- ☑ Documento de operación de la bolsa de valores.
- ☑ Documento de operaciones de la bolsa agropecuaria y de otros commodities.
- ☑ Documento expedido para los servicios públicos domiciliarios.
- ☑ Boleta de ingreso a espectáculos públicos.

Es relevante señalar que, en el caso del tiquete POS, el 83% de los obligados optaron por la facturación electrónica, lo que facilitó un mejor control en el proceso de facturación.

3.4.2. Mejoras en los sistemas de información y automatización de procesos

La entidad avanzó en la renovación del sistema de gestión por procesos, basada en la implementación de la disciplina BPM. Este enfoque ha permitido dar continuidad a los esfuerzos de identificación, caracterización, modernización y transformación de los procesos institucionales. Como parte de esta iniciativa, se estableció una nueva hoja de ruta para garantizar que el modelamiento de los procesos se realice de manera eficiente. Con este plan, se logró en 2024 la construcción y publicación de una primera versión del Mapa de Procesos Institucional, acompañado de la definición de los modelos de alto nivel (que incluyen, objetivo, alcance, entradas y salidas) de todos los 8 macroprocesos y los 36 procesos definidos.

Mediante la Resolución 2 de 2024, se estableció un modelo de gobernanza de procesos que definió los roles, responsabilidades y mecanismos de control necesarios para asegurar la gestión efectiva y coordinada de los procesos de la Entidad, proporcionando directrices para el diseño, ejecución, monitoreo y mejora continua de estos.

Así mismo, se llevó a cabo la implementación de la herramienta tecnológica para la gestión por procesos habilitada, denominada Enterprise Architect, versión 14, finalizando la capacitación práctica sobre su uso. Para la adecuada implementación de esta herramienta, se construyeron los documentos de Marco Metodológico para la gestión por procesos y Lineamientos metodológicos para el modelamiento, bajo la notación BPMN 2.0.

Finalmente, se logró posicionar a la gestión por procesos como el eje central dentro de la priorización de los desarrollos tecnológicos dentro del programa de apoyo a la modernización, suministrando una vista orientadora y la importante claridad de secuencia e interrelación que, desde los procesos misionales, debe extenderse y mantenerse en la especificación de los módulos y soluciones informáticas previstas.

Esto fue posible gracias a la construcción de una forma funcional alternativa del Mapa de Procesos, basada en el ciclo de cumplimiento TAC, que se vincula a la Cadena de Valor Institucional, con el objeto de ilustrar cómo son atendidas las solicitudes de los grupos de valor e interés de la DIAN, a través de la interacción de los procesos, a fin de cumplir con los valores de servicio de la entidad⁴ y lograr el cumplimiento de nuestro propósito misional y la materialización del valor público de la organización⁵. (Ver: [Mapa de procesos](#))

4. De acuerdo con la Cadena de Valor de la DIAN los valores de servicio son 3: i) Facilitación para el cumplimiento voluntario de obligaciones TAC, ii) Disminución de tiempos, costos de transacción y de despacho aduanero y iii) Reducción de Niveles de Evasión Fiscal y Contrabando.

5. El valor público de la DIAN está consignado en el Propósito Central de la Organización: "Hacemos posible que todos / todas aporten los recursos necesarios para el sostenimiento del estado social de derecho.", el cual está formalizado en el Plan Estratégico Institucional de la DIAN 2024.

De otra parte, en cabeza del Comité Institucional de Gestión y Desempeño de la entidad, se creó la mesa técnica para la política de simplificación y racionalización de trámites con el objetivo de diseñar y ejecutar un plan de trabajo para el cumplimiento de las metas de digitalización y automatización de trámites de la Entidad, establecidas en el Decreto 88 de 2022, acorde con el proceso de renovación de la Arquitectura Institucional de la DIAN y el desarrollo del programa de apoyo a la modernización.

También se destaca en este aspecto que, desde diciembre de 2024, la Subdirección de Procesos asumió la administración de rol del Sistema Único de Información de Trámites – SUIT, dado el carácter trascendental de los trámites como elementos de gestión de la caracterización de Procesos y Subprocesos de la entidad. Así mismo se definió una estructura metodológica para identificar la oferta institucional de productos y servicios, como un elemento decisivo en la política de simplificación y racionalización de trámites.

3.5. Reestructuración organizacional

3.5.1. Ampliación de la planta de personal

Para atender los desafíos en materia de modernización, fortalecimiento tecnológico, implementación del modelo de gobierno de datos y las diversas estrategias institucionales en la lucha contra la evasión y la reducción de la brecha tributaria, se ha dado continuidad, durante las vigencias 2023 y 2023, a la provisión de empleos mediante la figura de mérito de vacantes convocadas por la Comisión Nacional del Servicio Civil -CNSC-, a través de los concursos de méritos 1461 de 2020, 2238 de 2021 y 2497 de 2022 e inició la provisión de vacantes haciendo uso de las listas de elegibles vigentes atendiendo lo dispuesto por el párrafo transitorio del artículo 36 del Decreto Ley 0927 de 2023.

En virtud de esta provisión, fueron expedidos **3030** actos administrativos distribuidos en los procesos misionales de la Entidad caracterizados de la siguiente manera:

Vigencia 2023

Convocatoria	Proceso	Cantidad de AA
1461 de 2020	Uso de lista 1461	683
2238 de 2021	Vacantes convocadas 1461	10
	Vacantes convocadas 2238	221
Total		914

Vigencia 2024

Convocatoria	Proceso	Cantidad de AA
1461 de 2020	Uso de lista 1461	155
	Vacantes convocadas 1461	1
2238 de 2021	Uso de lista 2238	134
2497 de 2022	Uso de lista 2497	29
	Vacantes convocadas 2497	1797
Total		2116

De los 3030 actos administrativos, fueron efectivas **1959** posesiones en las áreas de operación de los procesos misionales, correspondiente a **768** para la vigencia 2023 y **1191** para la vigencia 2024. Las restantes **1071** actuaciones administrativas refieren a novedades generadas durante el proceso de provisión de los empleos, tales como derogatorias, renunciaciones al nombramiento en periodo de prueba, prórrogas y en términos para la posesión.

Adicional a ello, se resalta en términos generales que, para las vigencias 2023 y 2024 el fortalecimiento de la planta de personal se vio reflejada en la provisión de **4061** vacantes correspondientes a las posesiones efectivas de **1959** empleos de los procesos misionales como se indicó previamente y **2642** empleos para los procesos de apoyo tanto en vacantes convocadas en los procesos de selección como por uso de listas de elegibles.

En este contexto, la provisión de las vacantes efectuadas se realizó, en primera medida, para soportar los procesos que aportan de forma directa a la reducción de la brecha tributaria y, en segunda medida, la definición de una planta mínima que dé soporte al cumplimiento de las funciones asignadas a las direcciones seccionales. Es por esto que, la estrategia implementada en las vigencias indicadas se orientó a fortalecer las direcciones donde se concentra el mayor recaudo, teniendo como insumo el recaudo obtenido en el 2022, en el que la participación de la DIAN fue del 50,76%, seguida por la Dirección Seccional de Impuestos de Bogotá con el 14,07% y la Dirección Seccional de Impuestos y Aduanas de Buenaventura con el 7,19%.

3.6. Normatividad al servicio del cambio

Se desarrollaron las siguientes acciones desde la gestión normativa:

3.6.1. Con el propósito de avanzar en la actualización, integración, modificación y modernización de la generación, transmisión y validación de la información exógena y otras fuentes, tendientes a la obtención electrónica y sincrónica de los datos, en octubre de 2023 se expidió la Resolución 0000162 “por la cual se establece el grupo de obligados a suministrar información tributaria a la Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales (DIAN), por el año gravable 2024 y siguientes, se señala el contenido, características técnicas para la presentación y se fijan los plazos para la entrega”, la cual se modificó con la Resolución 0188 de 2024.

3.6.2. En aras de lograr la identificación de disposiciones que se integren a la agenda regulatoria que requieran su actualización, modernización e inclusión en el ordenamiento jurídico, se confirma que cada año se actualiza la agenda regulatoria en el Ministerio de Hacienda sobre los decretos que se deben expedir y que son del resorte o iniciativa de la DIAN.

3.6.3. En materia aduanera, en línea con la necesidad de fortalecer un mayor control del contrabando, se expidió el Decreto 659 de 2024, que busca la adopción de la declaración anticipada de importación de manera generalizada. Estas modificaciones, sin embargo, solo entrarán a regir una vez estén disponibles los servicios informáticos correspondientes. Adicionalmente se expidieron las Resoluciones 0097 y 185 de 2024.

3.7. Articulación institucional e interinstitucional

Se llevó a cabo la ejecución de la secretaría técnica en tres sesiones de la Comisión Interinstitucional de Lucha Contra el Contrabando, realizadas el 28 de agosto, el 31 de octubre y el 17 de diciembre de 2024. Estos encuentros, permitieron avanzar en la implementación de estrategias conjuntas orientadas a combatir el contrabando, el fraude aduanero, la evasión fiscal y el lavado de activos.

A continuación las acciones emprendidas a nivel institucional e interinstitucional:

3.7.1. Facilitación del intercambio y obtención de información

A través del Centro Integrado Policial Permanente Anticontrabando - CIPPA, se desarrollaron **374** reuniones gremiales y **50** mesas operativas con representantes del sector público y privado, enfocadas en generar lazos de cooperación y recepción de información de manera confiable y transparente para ser objeto de acciones de control y apertura de procesos investigativos.

A través de la Línea Anticontrabando - 159, se logró la recepción de 3.226 llamadas de presuntos casos de contrabando y delitos conexos, logrando la aprehensión de 25.695 unidades de confecciones y 2.357 de perecederos valuados en \$1.940.268.653.

3.7.2. Participación en mesas anti-contrabando.

Se participó en **6** mesas anti-contrabando de alto nivel, organizadas por la Dirección de Gestión de Aduanas en los sectores de metales comunes, licores, tráfico postal, llantas, aceites y productos agropecuarios, en las cuales se realizó la presentación del contexto general del contrabando para cada sector; así mismo, se dieron a conocer los resultados operativos e investigativos de la Dirección de Gestión de Policía Fiscal y Aduanera.

Por otra parte, se lideraron estrategias de cooperación con los aliados gremiales de diferentes ciudades, donde se participó con la instalación de **13 stands**, dando a conocer la oferta institucional y temas aduaneros en eventos como: lanzamiento del Nuevo Modelo del Servicio de Policía Orientado a las Personas y los Territorios, feria del libro, I feria de agricultura familiar, campesina y comunitaria “Mejor colombiano”, feria del calzado, cuero, y marroquinería, I encuentro exportador de seguridad en la cadena logística; Congreso Internacional Porkaméricas, Colombiamoda, VIII Encuentro de Empresarios del Transporte de Carga, Foro de Legalidad, Contrabando y Ciberseguridad, Sanofi, Autopartes e INVIMA.

Alineados al fortalecimiento de la cooperación internacional se lideró el encuentro binacional Colombia-Ecuador, el cual contó con la participación de **68** representantes de autoridades y entidades ecuatorianas y colombianas, permitiendo fortalecer la cooperación internacional entre los dos países en temas preventivos, operativos y de investigación criminal para combatir de manera efectiva el comercio ilícito de mercancías.

Bajo este escenario, se realizó el I Simposio Internacional sobre Comercio Ilícito de Mercancías, el cual reunió a **14** expertos nacionales y **9** internacionales de distintos sectores, para abordar desafíos y estrategias en la protección del orden económico de los países participantes, coadyuvando a integrar experiencias y conocimientos; este evento permitió generar lazos con diferentes actores internacionales para el intercambio de información y sumar esfuerzos que permitan disminuir la afectación a la economía del estado, promoviendo y facilitando la cooperación.

Igualmente, se realizaron acercamientos de carácter internacional con la Policía Judicial Aduanera de Alemania, Agencia Tributaria de España, Agencia de Servicios Fronterizos de Canadá y Aduana de Francia, lo que permitió generar articulación, con el fin de fortalecer los ámbitos operativos e investigativos a través del intercambio de información.

En este sentido, se lideró la acción simultánea **AMERICA V**, enfocada en la desarticulación de estructuras criminales dedicadas al contrabando de cigarrillos y licores; la ventana operacional se desarrolló a partir del 15/05/2024 al 15/07/2024.

Esta acción contó con la participación de **12** cuerpos de policías como Argentina, Bolivia, Chile, Ecuador, Guatemala, Paraguay, Perú, República Dominicana, El Salvador, Brasil, Panamá y Colombia, logrando **445** acciones de control, **13** estructuras desarticuladas, **802** personas capturadas, **150.922.502** cajetillas de cigarrillos, **2.435.032** litros de licor, por un valor de **236.460.116 dólares**.

Por último, se adelantaron dos operaciones conjuntas con EUROPOL:

3.7.2.1. Plan operacional **LUDUS V** sumando esfuerzos y logrando resultados en el sector de juguetería, cuya etapa operacional inició el 25/09/2023 y culminó el 31/01/2024 donde POLFA aportó con 2.028 acciones de control, 634.842 unidades de juguetería aprehendidas por un valor avalúo de USD \$241.094,19.

3.7.2.2. Plan operacional **SHIELD V**, enfocado en obtener resultados contra la falsificación, enajenación y corrupción de medicamentos, el cual se desarrolló a partir del 06/05/2024 al 30/11/2024, logrando **04** estructuras desarticuladas, **20** personas capturadas, **03** laboratorios desmantelados, la aprehensión de 1.221.766 unidades de medicamentos por un valor comercial de **\$9.977.632.220** y la incautación de **517.504** unidades de medicamentos por un valor comercial de **\$3.715.057.764**.

4. Facilitación para el cumplimiento

4.1. En materia tributaria

4.1.1. Mejoramiento calidad del RUT

A lo largo del año 2024, se continuaron las acciones de depuración de la información contenida en el Registro Único Tributario, con el objetivo de identificar conductas que pudieran afectar la calidad de la información registrada. Este proceso se llevó a cabo mediante un control y evaluación constantes, buscando asegurar que la información disponible fuera oportuna, veraz y de alta calidad. Para lograr estos objetivos, se realizaron las siguientes acciones:

4.1.1.1. Campaña de depuración del RUT a partir de información suministrada por otras entidades

Se llevó a cabo la cancelación de oficio de las sociedades liquidadas ante la Cámara de Comercio, y se retomaron casos pendientes de vigencias anteriores, incluida la vigencia 2023. Esta acción tuvo como objetivo principal evitar que las sociedades liquidadas pudieran realizar actividades fraudulentas o indebidas.

Campañas de Depuración	Casos	Gestionados	% Cumplimiento
Revisión de casos gestionados en campaña anteriores	28.402	28.387	99,95%
Cancelación RUT por inactividad tributaria	5.557	5450	98,07%
Cancelación sociedades liquidadas año 2023	1.024	1020	99,61%
Total casos depurados	34.983	34.857	99,21%

Cuadro X: Campañas de depuración

Fuente: DIAN, 2025.

Dentro del marco de la estrategia de depuración, se promovió la cancelación del RUT por inactividad tributaria de 5.557 casos, los cuales fueron gestionados en un 98,07%.

Desde la analítica se trabajó en la definición de la viabilidad técnica, utilizando las fuentes de información disponibles en la Entidad, para la cancelación del RUT por inactividad tributaria, incluyendo una prueba piloto, en coordinación con el equipo de tecnología.

4.1.1.2. Campaña de actualización segmentada de la información del RUT

En el año 2024, se actualizó la información contenida en el RUT mediante el uso de estrategias y herramientas diseñadas para identificar inconsistencias en el registro, así como para abordar las actualizaciones no exitosas de los procesos masivos ejecutados. Se seleccionaron 22.860 casos para ser gestionados en este segmento, alcanzando una tasa de gestión del 99,67%. El detalle de las selecciones trabajadas se presenta en la tabla a continuación:

Campañas de Actualización	Casos	Gestionados	% Cumplimiento
Actualización personas jurídicas que registran Código 99 (inválido) en la Sección “Características y formas de las organizaciones”	158	158	100%
Actualización personas naturales que registran en la casilla 34 “Otros Nombres” se registra el pronombre “De”, siendo ésta parte del apellido	69	69	100%
Actualización de Rentistas de capital que registran la responsabilidad 50 - No responsable de Consumo restaurantes y bares	39	39	100%
Actualización Personas naturales con inconsistencia en los datos de identificación (nombres, tipo de documento, país y/o consulado) - Primera Parte	11.842	11771	99,40%
Actualización Personas naturales con inconsistencia en los datos de identificación (nombres, tipo de documento, país y/o consulado) - Segunda Parte	10.752	10641	98,97%
Total casos actualizados	22.860	22.678	99,67%

Cuadro X: Campañas de actualización

Fuente: DIAN, 2025.

De manera masiva se procedió a impactar 8.823.643 registros de los cuales fueron ajustados masivamente 8.341.719, a continuación, el detalle de los procesos gestionados:

Masivos	Casos	Gestionados
Reemplazo y/o retiro de 04 ESAL - Fiscalización Plan ITRC	21.671	14.385
Eliminación de la responsabilidad 49 no responsable de IVA	898.749	824.799
Eliminación de la responsabilidad 49 no responsable de IVA y 50 no responsable de consumo bares y restaurantes	11.429	10.461
Registrar la responsabilidad 05 renta ordinaria – Subdirección de Devoluciones	484.463	456.111
Registrar la responsabilidad 05 renta ordinaria – Subdirección de Recaudo	2.712.087	2.377.847
Suspensión de Rut Barequeros Medellín	53.539	52.408
Suspensión de RUT sin correo electrónico	3.952.935	3.948.472
Suspensión de RUT sin correo electrónico (Leticia)	5.985	5.588
Masiva adición 49	284.578	284.163
Masiva cancelación individual Medellín	4.951	4.867
Masiva cancelación Montería	162	11
Masivo espacios correo electrónico	18.396	11.200
Masivo retiro responsabilidad 37 - Subdirección de Factura	1.647	1.420
Electrónica y Soluciones Operativas		
Masivo retiro responsabilidad 38 - Subdirección de Factura Electrónica y Soluciones Operativas	418	357
Eliminar la responsabilidad 20 obtención de NIT	372.633	355.928
Total Masivos	8.823.643	8.348.017

Cuadro X: Campañas masivas

Fuente: DIAN, 2025.

4.1.2. Gestión fortalecimiento RUB

En el año 2024, se llevó a cabo una campaña de difusión con el objetivo de sensibilizar a todos los obligados sobre la importancia del suministro de información en el Registro Único de Beneficiarios (RUB). Se buscó desligar este registro del ámbito fiscal y promoverlo como una herramienta global para la transparencia en el Estado colombiano. Además, gracias al apoyo de las Direcciones Seccionales, se realizaron diversas campañas de sensibilización, acompañamiento, divulgación y orientación dirigidas tanto a las personas jurídicas como a las estructuras sin personería jurídica, con un enfoque particular en los Organismos de Acción Comunal. Se presenta el informe de las actividades ejecutadas:

Actividad	Cantidad de Capacitaciones	Número de Participantes
Capacitación RUB dirigido a Juntas de Acción Comunal		
Capacitación nuevos responsables y actualizaciones	418	357
Puntos móviles	372.633	355.928
Total masivos	8.823.643	8.348.017

Cuadro X: Campañas de masivas

Fuente: DIAN, 2025.

Con corte a 31 de diciembre de 2024 han reportado 915.247 entre Personas Jurídicas y Estructuras Sin Personería Jurídica, el 24 % de las Juntas de Acción Comunal que se encuentran inscritas en el Registro Único Tributario – RUT han presentado la obligación del Registro Único de Beneficiarios Finales (RUB).

4.1.3. Declaraciones sugeridas

Durante la vigencia de 2024, se dispusieron un total de 8.394.017 declaraciones sugeridas, lo que representa un incremento del 20% en comparación con 2023. Las estrategias implementadas tuvieron un impacto significativo en el recaudo, alcanzando los \$7,63 billones. Destacan especialmente las declaraciones sugeridas del Impuesto a las Ventas, que aportaron \$5,5 billones, así como las acciones de control inmediato y las declaraciones sugeridas para el Impuesto de Renta de Personas Naturales, que contribuyeron con un recaudo de \$1,1 billones.

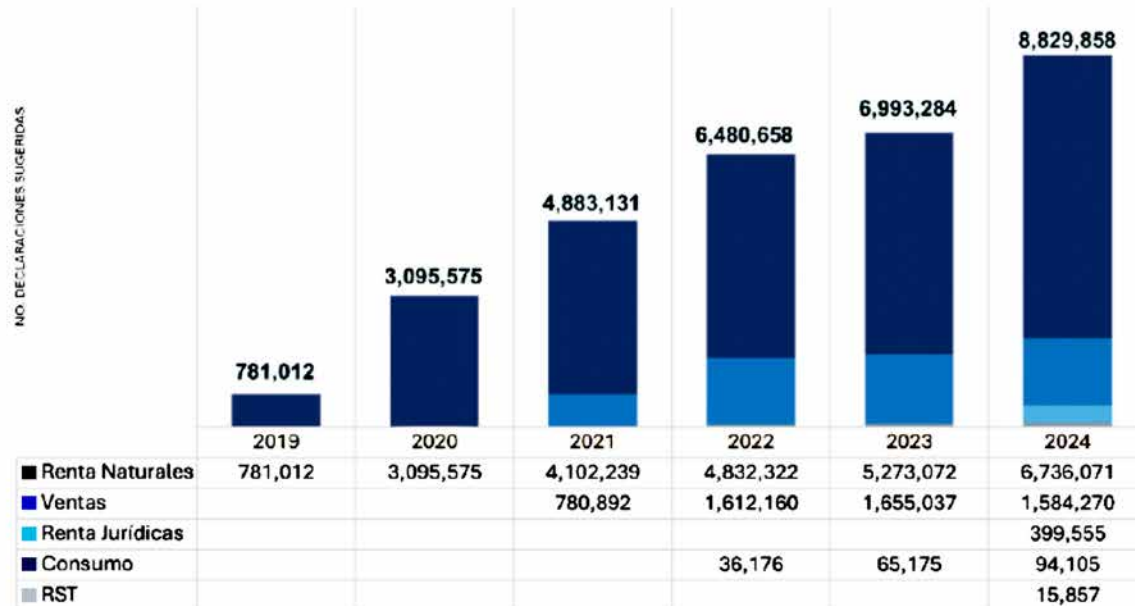


Gráfico X: Declaraciones sugeridas por tipo de impuesto.
Fuente: DIAN, 2025.

Con las herramientas de analítica, se ha trabajado en la estimación automatizada de las casillas correspondientes a las declaraciones sugeridas del Impuesto al Valor Agregado (IVA) y del Impuesto Nacional al Consumo (INC), utilizando como base la información extraída de la facturación electrónica y documentos equivalentes de los registros de puntos de venta (POS) electrónicos.

4.1.4. Invitaciones a nuevos declarantes del impuesto sobre la renta

Se implementaron diversas acciones para informar a los contribuyentes sobre su obligación de declarar y la disponibilidad de la declaración sugerida. Dentro de estas medidas, se enviaron

6.736.071 comunicados con invitaciones a declarar antes de la fecha de vencimiento, lo que permitió identificar a 1.098.294 nuevos declarantes en comparación con los años gravables 2022 y 2023. De este grupo, 169.603 contribuyentes realizaron pagos, alcanzando un total de \$149.696 millones.

4.2. En materia aduanera y cambiaria

Para el cumplimiento voluntario de las obligaciones aduaneras, se dieron los siguientes avances:

- ✓ Durante el año 2024, se amplió la cobertura de certificación de intercambio digital, específicamente con Argentina y Uruguay.
- ✓ Se está desarrollando la actualización del sistema de origen a fin de mejorar el servicio de presentación, firma y aprobación de las declaraciones juramentadas y certificados de origen.
- ✓ Se avanzó en el ajuste al sistema de resoluciones anticipadas y de clasificación arancelaria, de modo que se facilite la presentación de solicitudes anticipadas en materia de clasificación arancelaria con el fin de incentivar su uso, lo cual disminuye el tiempo en el proceso de importación y mejora la trazabilidad de las actuaciones.
- ✓ Se realizaron cuarenta y cuatro (44) Encuentros Aduanas Empresas en el nivel central y seccional, fortaleciendo la comunicación directa con los usuarios.
- ✓ Las Direcciones Secciones de Urabá, Leticia, Maicao y San Andrés Providencia y Santa Catalina, realizaron dos (2) campañas por Dirección Seccional durante el año 2024, con lo cual se fortalece el conocimiento de los beneficios en comercio exterior, entre raizales, ciudadanos y usuarios aduaneros.
- ✓ Se desarrolló durante 2024 el Plan Canguro Exportador, realizando actividades a través de las cuales, se interactuó con el sector privado. A diciembre 2024, se reportó un total de 153 usuarios inscritos. Adicionalmente, se adelantaron conversatorios y socializaciones dirigidas a los usuarios calificados de zonas francas, así como ferias de servicios y mesas de trabajo con distintas universidades y gremios, espacios colaborativos y de interacción con Cámaras de Comercio, ProColombia, Alcaldías y Gobernaciones. Se socializó el Plan en el Seminario Regional “Iniciativas para la asistencia e inclusión de las MYPES en el comercio internacional” de la Vicepresidencia Regional de la OMA para las Américas y el Caribe y el Servicio Nacional de Aduanas de Chile.
- ✓ En el marco de las actividades contenidas en el Proyecto de Interoperabilidad Comunitaria – INTERCOM de la Comunidad Andina, se presentaron los avances relacionados con la Implementación para la visualización de los documentos recibidos, el despliegue y disponibilidad de ambiente de pruebas, realización de pruebas funcionales con MinCIT, pruebas de envío y recepción con Bolivia

4.3. En la tributación internacional

En el Plan de choque 2024 se propuso fortalecer la gestión de los acuerdos anticipados de precios de transferencia (APA), por considerar que dicha gestión puede beneficiar tanto a los contribuyentes como a las administraciones tributarias.

La legislación fiscal colombiana prevé la posibilidad de que los contribuyentes y la DIAN celebren APA, mediante los cuales se suplen los mecanismos tradicionales de tipo administrativo, judicial y bajo tratado para resolver disputas de precios de transferencia, ya que la experiencia internacional muestra que la resolución tradicional de asuntos relacionados con los precios de transferencia suele ser difícil y costosa para contribuyentes y administraciones tributarias, tanto en términos de tiempo y de recursos.

Se resalta que durante el 2024 se avanzó en el trámite de solicitudes de Acuerdos Anticipados de Precios de Transferencia (APA), mediante: (i) el estudio de los casos, (ii) solicitudes de información, (iii) reuniones con los contribuyentes solicitantes del acuerdo para entender las operaciones y conocer en detalle sus propuestas, y, (iii) reuniones y comunicaciones con autoridades competentes de los Estados Contratantes en los casos de APA bilaterales.

Durante el 2024, se gestionaron dos (2) solicitudes de APA bilaterales y cuatro (4) unilaterales. Se resalta que las operaciones respecto de las cuales se solicitó por parte de los contribuyentes el análisis de los APA, a pesar de no tener un valor definido (porque ello depende de la finalización del APA y de los años que se cubran con los mismos), como referencia se tiene que estas operaciones fueron reportadas el último año gravable (anterior a la solicitud de APA) ascendieron a la cuantía de \$18.471.300.984.476.

5. Control y fiscalización

Se han diseñado y presentado una serie de programas y acciones orientadas al control y la fiscalización, con el propósito de:

- » Incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, aduaneras, cambiarias y de fiscalidad internacional administradas por la entidad.
- » Contribuir a la generación de ingresos tributarios que permitan garantizar la sostenibilidad fiscal, reduciendo la evasión y el contrabando, y, con ello, disminuir los niveles de pobreza y desigualdad.
- » Implementar medidas para verificar el cumplimiento tributario de los sujetos con mayor capacidad contributiva, prevenir el fraude, y detectar y reportar a la autoridad competente las conductas penalizables en materia tributaria y aduanera.

A continuación, se describe, detalladamente, las acciones implementadas en desarrollo de estos objetivos y en cumplimiento de la estructura administrativa de la DIAN, establecida en el Decreto 1742 de 2020, enfocadas en la fiscalización de omisiones e inexactitudes dentro de los distintos regímenes y conceptos.

5.1. Gestión estratégica desde los datos y la analítica

5.1.1. En materia tributaria

En el marco del Plan de Choque del año 2024, la DIAN implementó diversas estrategias, programas y acciones de control orientadas a fortalecer la fiscalización tributaria. Estas acciones buscan incentivar el cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias, reducir la evasión fiscal y optimizar la generación de ingresos para garantizar la sostenibilidad fiscal del país. Las siguientes acciones fueron desarrolladas en el marco del Plan de Choque para la fiscalización tributaria:

- * Liquidación de operaciones con IVA a partir del AIU sin amparo en la base especial ni cumplimiento de requisitos legales.
- * Control de facturación con énfasis en impuestos sobre las ventas y consumo.
- * Fiscalización de inexactitudes en el impuesto sobre la renta de personas naturales y jurídicas.
- * Verificación masiva de omisos en declaraciones de IVA 2023 y 2024 con base en declaraciones sugeridas y factura electrónica.

- * Control de inexactitudes en declaraciones de IVA e Impuesto Nacional al Consumo.
- * Revisión del Régimen Tributario Especial para entidades ESAL.

Adicionalmente, se ejecutaron estrategias no contempladas de manera expresa en el Plan de Choque pero formuladas e implementadas durante el año, incluyendo:

- * Control a contribuyentes con beneficios de auditoría y posibles inexactitudes.
- * Fiscalización de personas con acumulación de riqueza y declaración de ingresos baja.
- * Control a costos e IVA descontable con contribuyentes investigados por operaciones simuladas.
- * Verificación del cumplimiento de las obligaciones de facturación.

Los resultados de la gestión de fiscalización se presentan en la siguiente tabla:

Concepto	Meta del año (Millones de pesos)	Porcentaje de cumplimiento	Porcentaje de Cumplimiento
Realizar acciones de lucha contra la evasión establecidas para el año 2024 - aft	10.233.800	13.867.569	136%
Realizar acciones de lucha contra la evasión con impacto en recaudo establecida para el año 2024 (informe semanal) - afr	5.702.430	10.912.460	191%
Realizar acciones de lucha contra la evasión de impacto rápido - afi	1.824.778	6.975.069	382%
Nuevos inscritos (cantidad)	3.990	5.320	133%
Casos - sistema de información integra (cantidad)	6801	5715	84%
Gestión efectiva por nuevos reclasificados (\$)		9.249	
Gestión con pago (490)		1.902.299	

Cuadro X: Cumplimiento de las metas.

Fuente: DIAN, 2025.

En el siguiente cuadro se presentan los resultados de la gestión de fiscalización tributaria lograda por concepto:

Gestión AFT por concepto Enero - diciembre de 2024		
Concepto de gestión	Total	%
Liquidaciones oficiales y resoluciones	6.612.174.439.785	47,68%
Incremento de la tributación por control	4.499.636.981.439	32,45%
Correcciones y declaraciones presentadas en Integra o Gestor	1.375.728.031.204	9,92%
Fiscalización persuasiva	1.026.541.537.204	7,40%
Derivada de investigaciones adelantadas por la Dirección Seccional	190.450.456.940	1,37%
Liquidaciones provisionales cuando el contr no se pronuncia y pasan cobro	147.888.128.209	1,07%
Control a responsables reclasificados o nuevos responsables	9.249.031.000	0,07%
Contingencia, correcciones o declaraciones presentadas en Integra o Gestor	4.760.960.000	0,03%
Gestión reportada por la S Fiscalización Tributaria	1.139.916.000	0,01%
Total general	13.867.569.481.781	100%

Acciones de control tributarias implementadas en el año 2024

COD	Objetivo	Impuesto	Año Gravable	Total Seleccionados
BF	Control a los contribuyentes personas naturales con posibles Inexactitudes y que tienen beneficio de auditoría en la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por el año gravable 2022	Renta	2022	508
I1	Control a los contribuyentes personas naturales y sucesiones ilíquidas de causante residente del impuesto a la renta y complementarios que presentan mayor acumulación de riqueza y que declararon ingresos por un ratio inferior al 5% del valor total del patrimonio bruto por el AG 2021.	Renta	2021	156
I1	Control a los contribuyentes personas naturales con posibles inexactitudes y que tienen beneficio de auditoría en la declaración del impuesto sobre la renta y complementarios por el AG 2022.	Renta	2024	26

COD	Objetivo	Impuesto	Año Gravable	Total Seleccionados
I1	Control a personas jurídicas y Personas Naturales Que registran costos e IVA descontable con contribuyentes, los cuales se les profirió pliego de cargos por facturar posibles operaciones simuladas en los AG 2021 y 2022	Renta/lva	2021/2022	928
	Control impuesto de ganancias ocasionales a las herencias, legados y donaciones de las personas jurídicas y las personas naturales en los años gravables 2021 y 2022	Ganancia Ocasional	2021/2022	3.082
	Alcance de aclaración, punto quinto (5°), punto sexto (6°) y punto séptimo (7°) del documento de criterios de selección de la acción de control impuesto complementario de ganancias ocasionales a las personas jurídicas y personas naturales que recibieron herencias, legados y donaciones en los años gravables 2021 y 2022 y al numeral V Del memorando No. 000097 del 19 de junio de 2024.	Ganancia Ocasional		3082 - 1051= 2031
BF	Acción de control - Beneficio de auditoría y posibles inexactitudes en la declaración del impuesto sobre la renta - formulario 110 año gravable 2023	Renta	2023	647
I1	Acción de control c personas jurídicas y personas naturales que registran costos, deducciones e IVA descontable con contribuyentes a los cuales se les profirió Resolución Declaratoria De Proveedor Ficticio antes de los años gravables 2021 y 2022 o se les adelanta investigación o perfilamiento por facturar posibles operaciones simuladas en dichas vigencias	Renta/IVA	2021/2022	1.111
FT	Promover, verificar y controlar el cumplimiento de Las obligaciones formales de facturación conforme a los art 615, 617 y 618 del E.T. y demás normas concordantes, Resolución 165/2023, mediante el desarrollo de jornadas de control a contribuyentes, las cuales incluyen elementos pedagógicos y de control	Renta/IVA/ INC	2024 y Ssg	4.487
I1	Control al impuesto sobre la renta y complementarios de las personas naturales y sus asimiladas que evidencian o presentan indicios de una relevante capacidad económica y esta no se ve reflejada, en la misma medida, en el impuesto a .cargo.	Renta	2023	1.000
BF	Control tributario a los contribuyentes personas naturales declarantes del impuesto sobre la renta y complementario del año gravable 2023, verificando el cumplimiento de las condiciones para acogerse al beneficio de auditoria establecidas en el artículo 689-3 del Estatuto Tributario y la exactitud de los valores declarados con el fin de lograr la adecuada determinación del impuesto a cargo.	Renta	2023	61

COD	Objetivo	Impuesto	Año Gravable	Total Seleccionados
I1	Verificar Los valores registrados en el renglón 29 "Ingresos Con Base Gravable Especial AIU por Operaciones Gravadas" y los correspondientes impuestos descontables por los responsables del impuesto sobre las ventas IVA personas jurídicas y naturales en la(S) declaración(es)- Formulario 300 del año gravable 2024, con el fin de que se encuentren calculados conforme a la norma; así como generar una percepción de riesgo con incidencia en el recaudo y cultura tributaria.	Iva	2024	328
FT	Alcance de aclaración, memorando 186 de 20-12-2024, numerales I) 5.5 "Actividades Generales" ii) 6 "Acciones De fiscalización intensivas", iii) 6.2 "Auditorías Perceptivas".	FT-IVA-INC-Renta	2024 y Ssg	NA
TOTAL SELECCIONADOS AÑO 2024				6.796

Durante el 2024, la DIAN desarrolló jornadas de control de facturación con la participación de 9.581 funcionarios, distribuidos así:

- » Nivel Central: 608
- » Dirección Seccional de Aduanas: 1.841
- » Direcciones Seccionales: 6.545
- » Dirección Operativa de Grandes Contribuyentes: 587

En total, se realizaron 7 campañas de control entre agosto y diciembre de 2024.

Campañas de control de facturación – 2024

Número	Fecha	Funcionarios participantes
1	23 de agosto de 2024	1.905
2	21 de septiembre de 2024	1.593
3	18 de octubre de 2024	1.313
4	26 de octubre de 2024	1.335
5	7 de noviembre de 2024	910
6	29 de noviembre de 2024	1.228
7	12 de diciembre de 2024	1.297
Total participaciones		9.581

En relación con Factura Electrónica, Factura Electrónica en el año 2024, se implementó la estrategia Al día con la DIAN, le cumpla al país, obteniendo los siguientes resultados con el apoyo de un promedio de 3.788 funcionarios durante las jornadas:

- ☑ Se habilitaron 221.234 facturadores electrónicos, elevando el total general de sujetos habilitados para facturar electrónicamente a 1.324.817.
- ☑ Se visitaron 183.548 establecimientos, de los cuales el 9% no expiden factura electrónica o no cumplen con todos los requisitos.
- ☑ Se identificaron 53.011 establecimientos con indicios de no facturar todas las ventas, de los cuales el 16% requieren una visita debido a que no cumplen con los requisitos del artículo 653, "Constancia De La No Expedición De Facturas O Expedición Sin El Cumplimiento De Los Requisitos".
- ☑ Se realizaron 76.369 entrevistas a compradores, de los cuales el 31% no expiden factura electrónica o no cumplen con todos los requisitos.
- ☑ Se implementó el Centro de Monitoreo de Factura Electrónica, desde donde se realiza un seguimiento 24/7 a la facturación electrónica a nivel nacional, evaluando la dinámica comercial. Este seguimiento se realiza gracias al reporte en tiempo real que hacen los funcionarios durante las jornadas de "Al día con la DIAN, le cumpla al país" y al cruce de información recibida de diversas fuentes para la toma de decisiones gerenciales.
- ☑ En cuanto a la información sugerida para la declaración de renta de las personas jurídicas, en 2024 se implementó una estrategia personalizada para presentar a los contribuyentes una información consolidada basada en la factura electrónica del año gravable 2023. Esta incluyó detalles sobre ingresos brutos, recargos y descuentos derivados de facturas de venta, notas de crédito y débito, con el objetivo de facilitar la declaración de renta. Además, se incentivó a los contribuyentes a revisar el comportamiento del sector económico y reflejar las variaciones en los precios de bienes y servicios en sus declaraciones, comparándolas con los datos del mismo periodo del año anterior.
- ☑ También se están iniciando acciones basadas en modelos de analítica avanzada para detectar facturas apócrifas y redes de posibles proveedores ficticios.

Se llevaron a cabo acciones de control a 102 proveedores tecnológicos a nivel nacional, quienes soportan las operaciones de los facturadores habilitados en el uso de soluciones digitales.

Desde la analítica, se llevó a cabo el proyecto **“Visión 360”**, que consiste en 63 indicadores que comparan la información declarada con la informada, así como la capturada a través del Sistema de Facturación Electrónica, con el fin de priorizar la ejecución de auditorías aleatorias. Así mismo, haciendo uso de la analítica, se desarrolló el **“Dashboard Alertas de comportamiento atípico”** que aborda transacciones inusuales y atípicas en la información de Facturación Electrónica, con el objetivo de facilitar la identificación de posibles facturas apócrifas que sean insumo en los procesos de fiscalización.

5.1.2. Fortalecimiento de programas, acciones de control y perfilamiento de riesgos.

Desde la Analítica, se ha proporcionado apoyo técnico en la extracción y transformación de datos de los estándares CRS y FATCA para la identificación de personas naturales, controlantes y organizaciones registradas en el RUT (Registro Único Tributario), empleando un sistema de cruce de información basado en criterios clave mediante algoritmos.

La información obtenida ha sido utilizada para impulsar campañas de normalización tributaria, analizando datos correspondientes a los ejercicios fiscales 2016-2023.

5.1.3. En materia aduanera

Con el trabajo de la analítica, se desarrollaron iniciativas para la trazabilidad aduanera: el Dashboard de Pagos Aduaneros y la Herramienta de Consulta para Viajeros, con los cuales se busca proporcionar acceso a información relevante para el proceso de los viajeros.

5.2. Control y fiscalización en el mundo digital

La DIAN ha implementado diversas estrategias para el control de las operaciones en la economía digital y el comercio electrónico, abarcando aspectos tributarios, aduaneros, cambiarios e internacionales (TACI). Estas acciones buscan garantizar el cumplimiento normativo en operaciones transfronterizas, prevenir infracciones cambiarias y fortalecer la fiscalización aduanera.

Las acciones desarrolladas han estado enfocadas en:

- ✱ Análisis de sectores críticos para la determinación de objetos de fiscalización.
- ✱ Control sobre plataformas de comercio electrónico y su impacto en el comercio exterior.
- ✱ Verificación de importaciones en zonas de régimen especial para detectar irregularidades.
- ✱ Implementación de auditorías y requerimientos a empresas del sector.
- ✱ Articulación con Direcciones Seccionales para la verificación de la legal introducción de mercancías.

Los sectores priorizados para fiscalización incluyen:

- ✓ Perfumería
- ✓ Suplementos dietarios y vitamínicos
- ✓ Oleínas y productos agropecuarios
- ✓ Dispositivos tecnológicos y celulares

Los principales logros obtenidos incluyen:

- » Ejecución de análisis de operaciones en plataformas digitales para la identificación de irregularidades.
- » Remisión de insumos a Direcciones Seccionales para la fiscalización de mercancías importadas.
- » Activación del Mecanismo de Alertas Tempranas en casos de subfacturación de productos médicos.
- » Control de importaciones a través de zonas francas, con verificaciones en puntos estratégicos.
- » Revisión y ajuste del Procedimiento de Auditoría Posterior al Despacho (APD).

Las acciones implementadas incluyen:

- * Análisis de patrones de comportamiento delictivo en estructuras dedicadas al contrabando y lavado de activos.
- * Investigaciones sobre irregularidades en la importación de aceites y grasas.
- * Coordinación con la POLFA y asociaciones sectoriales (ASOGRASAS, FEDECA-CAO) para control agropecuario.
- * Fiscalización de comercializadoras de oleínas y otros productos sensibles.
- * Verificación del ingreso irregular de celulares y tecnología mediante acciones de control intensificadas.

Durante el 2024, se fortalecieron las acciones de auditoría posterior al despacho, logrando:

- ☑ Revisión y ajuste del procedimiento APD.
- ☑ Estructuración de programas de control para importadores en zonas francas.
- ☑ Aprehensiones de mercancías de alto valor en operativos de fiscalización.
- ☑ Participación en capacitaciones de la OMA sobre auditoría posterior al despacho

Por otro lado, se activaron 14 alertas en 2024, enfocadas en:

- ✓ Subfacturación de productos médicos y farmacéuticos.
- ✓ Hurto de contenedores con mercancías de alto valor.
- ✓ Importación fraudulenta de hierro y acero.
- ✓ Fiscalización de licencias de importación expedidas.

Estas alertas permitieron ejecutar acciones de reacción inmediata con resultados positivos en ciudades como Barranquilla, Urabá y Cartagena.

Resultado de lo anterior, la DIAN considera que para fortalecer la fiscalización de la economía digital en 2025, se deberá:

- » Ampliar la cobertura del control a Marketplace y plataformas de comercio electrónico.
- » Optimizar el uso de tecnologías de fiscalización remota para detección de fraudes.
- » Fortalecer el trabajo con entidades internacionales para mejorar el monitoreo de transacciones digitales.
- » Continuar con la implementación de la Auditoría Posterior al Despacho (APD) para evitar evasiones en importaciones.

5.3. Control y fiscalización a la fiscalidad internacional

La DIAN ha desarrollado diversas estrategias para fortalecer la fiscalización internacional. Estas acciones buscan combatir la erosión de la base imponible en Colombia y el traslado de beneficios a jurisdicciones de baja o nula tributación, asegurando el cumplimiento de las obligaciones tributarias y el control efectivo de operaciones internacionales. A continuación, se detallan las acciones implementadas y los resultados obtenidos:

- ☑ Intangibles, servicios intragrupo, commodities, transacciones financieras y en general las planeaciones agresivas de grupos económicos que erosionen la base gravable en el país y al traslado de beneficios (BEPS - por sus siglas en inglés).
- ☑ Ventas directas e indirectas de inversión extranjera, teniendo en cuenta el uso de estructuras de neutralidad fiscal, así como, los focos de elusión que se presentan cuando el inversionista ya no tiene presencia en el país.
- ☑ Control a la atribución de rentas o pérdidas a establecimientos permanentes ubicados en Colombia, que las oficinas principales realizan a estos para efectos fiscales.

- ✓ Se fortaleció el uso de la herramienta del intercambio internacional de información para fines fiscales y uso del intercambio automático, espontáneo y previa petición por parte de la UAE DIAN a nivel nacional.

Todo lo anterior se desarrolló por medio de los siguientes programas de Fiscalización Internacional:

- * Programa Integral de fiscalidad Internacional (Incluye Operaciones de Commodities, servicios, transacciones financieras, regalías, etc)
- * Programa de Servicios Intercompañía Precios de Transferencia AG 2019

De igual forma se desarrollaron las siguientes acciones de control:

- ✓ Acciones de Control Omisos e Inexactos por cambio de titular de inversión extranjera
- ✓ Acción de Control Régimen Sancionatorio de Precios de Transferencia
- ✓ Acción de Control Regional Precios de Transferencia AG 2021
- ✓ Acción de Control a Establecimientos Permanentes AG 2020

Como gestión lograda de los programas y acciones de control para el año 2024 se obtuvieron en Fiscalización Internacional las siguientes cifras

Año 2024	Total Gestión
Total Gestión por programas	\$ 1,265,239,351,550
Total Gestión por Acciones de Control	\$ 119,299,005,096
Total Gestión Fiscalización Internacional, Acciones de Lucha contra la Evasión (AFT) - Gestión Efectiva	\$ 1,384,538,356,646
Meta Gestión Efectiva	\$ 932,000,000,000
Porcentaje de Cumplimiento Gestión Efectiva	149%
Acciones de Lucha contra la Evasión con Impacto en el Recaudo (AFR) - Gestión Aceptada	\$ 126,023,785,826
Meta Gestión Aceptada	\$ 86,400,000,000
Porcentaje de Cumplimiento Gestión Aceptada	146%

Derivado de las auditorías concluidas por la Dirección Operativa en Materia de fiscalidad internacional, el 95% de los expedientes evacuados culminaron en un acto administrativo o corrección, demostrando la efectividad de los programas ejecutados y la calidad de las auditorías realizadas.

Los resultados obtenidos son:

Concepto	Meta 2024 (Millones de pesos)	Logrado 2024 (Millones de pesos)	% Cumplimiento
Acciones de Lucha contra la Evasión (AFT) Grandes Contribuyentes	643.080	1.122.298	175%
Acciones de Lucha contra la Evasión con Impacto en el Recaudo (AFR)	58.800	80.085	136%
Grandes contribuyentes Gestión Efectiva consolidado nacional	932.000	1.384.538	149%
Gestión Aceptada consolidado nacional	86.400	126.024	146%

Así, la gestión lograda por la DIAN y en relación con los Grandes Contribuyentes, representa el 80% del total de la fiscalización internacional a nivel nacional.

El plan de choque 2024 indicó que se trabajaría en el uso ampliado de la información intercambiada bajo la Convención Administrativa de Asistencia Mutua en Materia Fiscal (MAC por sus siglas en inglés), permitiendo que la información sea utilizada para fines diferentes a los fiscales como los son temas aduaneros y cambiarios.

Al respecto, Colombia se adhirió al Proyecto Piloto para Uso Amplio de la Información, en el marco de la Iniciativa de Punta del Este del Foro Global de Transparencia e Intercambio de Información para Fines Fiscales de la OCDE. Esta Iniciativa ha tenido como objetivo el uso ampliado de la información obtenida mediante el intercambio internacional de información previa petición, no solo para fines fiscales, sino también para investigaciones en otras áreas, como lo es la aduanera.

En este contexto, durante la plenaria del Foro Global celebrada en noviembre de 2024 en Asunción, Paraguay, se formalizó la adhesión de Colombia al Proyecto Piloto, estableciendo que la información producto del intercambio previa petición, podrá ser utilizada no solo para fines tributarios, sino también para fines aduaneros.

5.4. Control y fiscalización aduanera

En el ámbito de la fiscalización aduanera, la DIAN implementó una serie de estrategias para optimizar el cumplimiento de las obligaciones aduaneras y combatir el contrabando. Entre las acciones desarrolladas se incluyen las siguientes:

- »» Control y fiscalización basados en evidencia rigurosa.
- »» Prevención del daño antijurídico y fortalecimiento del cumplimiento voluntario.
- »» Aproximación y orientación al ciudadano en materia de sanciones y normatividad aduanera.
- »» Coordinación interinstitucional con entidades públicas y privadas para mejorar la efectividad del control aduanero.
- »» Capacitaciones a funcionarios en procedimientos administrativos aduaneros y control posterior.
- »» Desarrollo del mecanismo 'Acercamiento Preventivo Integral (API)' para el acompañamiento de las Direcciones Seccionales.

Entre los logros alcanzados, se destacan los siguientes:

- ☑ Fortalecimiento de la fiscalización aduanera mediante la Resolución 054 de abril de 2024, priorizando investigaciones y casos de interés.
- ☑ Aumento en la calidad y efectividad de los procedimientos aduaneros a través de capacitaciones con la ANDI y la Superintendencia de Industria y Comercio.
- ☑ Articulación con la Federación Nacional de Departamentos para el fortalecimiento del control de importaciones.
- ☑ Ejecución de acciones conjuntas con ICA, INVIMA y POLFA para la inspección de mercancías perecederas y productos sensibles.
- ☑ Participación en la Mesa Anticontrabando de Alto Nivel en sectores clave como tabaco y acero.
- ☑ Diversificación de esfuerzos en la lucha contra el contrabando técnico, con visitas de seguimiento a Direcciones Seccionales.

Además, se realizaron acciones conjuntas con diversos organismos para fortalecer el control aduanero:

- * Superintendencia de Industria y Comercio para reglamentos técnicos y protección de la industria nacional.
- * Instituto Colombiano Agropecuario (ICA) para inspección de mercancías agropecuarias.
- * Ministerio de Defensa y Migración Colombia en materia de seguridad fronteriza.
- * Organización Mundial de Aduanas para la implementación de mejores prácticas.
- * Alianza Latinoamericana Anticontrabando (ALAC) para estrategias regionales de control aduanero.

En cuanto a la Coordinación de Verificación de Origen (CVO), se llevaron a cabo investigaciones y se emitieron resoluciones respecto al origen de mercancías exportadas e importadas durante los meses de 2024. A continuación se resumen los resultados obtenidos:

Enero 2024:

- ✓ Investigaciones de Verificación de Origen de Mercancías Exportadas iniciadas: 2
- ✓ Resoluciones expedidas: 1 reconoció el origen de las mercancías, 1 no reconoció el origen.

Febrero 2024:

- ✓ Investigaciones de Verificación de Origen de Mercancías Exportadas iniciadas: 2
- ✓ Resoluciones expedidas: 1 reconoció el origen, 1 no lo reconoció.

Con la POLFA, se adelantaron acciones de control y fiscalización a otras estructuras para la generación fraudulenta de créditos fiscales e infracciones aduaneras y cambiarias, así:

5.4.1. Contrabando abierto y técnico.

Durante el periodo señalado, se ha logrado el despliegue de diferentes acciones de control y actividades de policía judicial, que buscan la interrupción del fenómeno del contrabando y delitos conexos en el país, como el desmantelamiento de diferentes organizaciones de multicitrimen y las aprehensiones e incautaciones de mercancías con irregularidades aduaneras, alcanzando una afectación económica de **\$806.090.919.474**, el cual representa un impacto a la cadena criminal del contrabando mediante la ejecución de **19.931** acciones de control, logrando la aprehensión de **68.936.743** unidades de mercancías, por un avalúo de **\$295.906.055.334**.

Mediante estas acciones se intervinieron **58** contenedores en las divisiones de control operativo de Barranquilla, Bogotá, Buenaventura, Cali, Cartagena, Cúcuta, Medellín, Pereira y Santa Marta, obteniendo la aprehensión de **4.954.319** unidades de mercancías, por un avalúo de **\$24.315.845.318**.

Se desarrolló un trabajo articulado con la Fiscalía General de la Nación y la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional - HSI, logrando la desarticulación de **22** estructuras criminales dedicadas al contrabando, lavado de activos y la evasión fiscal, quienes generaban una afectación económica al Estado **\$235.128.929.525**.

Se materializaron **04** operaciones de extinción de dominio con un total de **72** bienes (muebles e inmuebles) cobijados con medidas cautelares avaluados en **\$26.835.500.000**, generando una afectación estructural al comercio económico de estas organizaciones.

Bajo estas acciones, se materializaron **232** capturas (**104** por orden judicial y **128** en flagrancia) a personas dedicadas al contrabando de licores, calzado, combustibles, medicamentos, cigarrillos, confecciones, perecederos, textiles, celulares, entre otras mercancías, igualmente se realizaron **337** imputaciones por los delitos de omisión del agente retenedor o recaudador, favorecimiento y facilitación al contrabando, entre otros; igualmente se materializaron **329** órdenes de diligencia de registro y allanamiento a centros de acopio ilegales.

Así mismo, se incautaron **9.003.494** unidades de mercancías avaluadas en **\$248.220.434.615**, producto de la evasión fiscal y vinculación de procesos investigativos de alto impacto.

Por último, en la lucha contra el tráfico de armas, se logró la incautación de **57** armas de fuego, **184** partes y **3.939** municiones en la modalidad de tráfico postal en el Aeropuerto Internacional El Dorado, divisiones de control operativo y el Grupo de enlace con la Oficina de Investigaciones de Seguridad Nacional - HSI, por un valor comercial de **\$586.048.360**.

5.5. Control y fiscalización cambiaria

La DIAN implementó diversas estrategias para fortalecer la fiscalización del régimen cambiario, con el objetivo de garantizar el cumplimiento normativo en operaciones de comercio exterior, prevenir la evasión y mejorar la transparencia de las transacciones financieras internacionales.

Las acciones desarrolladas han estado enfocadas en:

- » Verificación del cumplimiento del régimen cambiario en operaciones de inversión financiera y comercio exterior.
- » Control de la comercialización de divisas por personas no autorizadas.
- » Supervisión del pago de importaciones y exportaciones mediante proveedores de servicios de pago agregadores.
- » Ejecución de auditorías y visitas administrativas para detectar infracciones cambiarias.
- » Articulación con Direcciones Seccionales para intensificar acciones de control.

Los principales logros obtenidos incluyen:

- ☑ Verificación de 79 Números de Identificación Tributaria de importadores con posible financiamiento ilegal de futuras importaciones.
- ☑ Activación de operativos de control en todas las Direcciones Seccionales con competencia cambiaria.
- ☑ Creación de la Resolución 180 de 2024, estableciendo nuevas obligaciones para proveedores de servicios de pago agregadores.
- ☑ Aplicación del Memorando 143 de 2024, que orientó las acciones de fiscalización cambiaria a nivel nacional.

Las acciones implementadas incluyen:

- * Verificación de operaciones de compra de divisas por personas no autorizadas.
- * Control a pagos de importaciones y exportaciones mediante proveedores de servicios de pago agregadores.
- * Supervisión de operaciones en moneda extranjera en hoteles, agencias de viaje y otros sectores.
- * Monitoreo de ingresos y salidas de divisas en pasos fronterizos.

De acuerdo con lo anterior, el cumplimiento de las metas fiscales es:

Concepto	Gestión Aceptada (Millones de pesos)	Gestión Efectiva (Millones de pesos)
Recaudo	698.580	444.620
Resoluciones en Firme	N/A	N/A
Sanciones Proferidas	N/A	N/A

Concepto	Gestión Aceptada (Millones de pesos)	Gestión Efectiva (Millones de pesos)
Recaudo	16.004	N/A
Resoluciones en Firme	285.916	N/A
TOTAL GESTION ACEPTADA	301.919	N/A
Resoluciones Proferidas	N/A	380.355

Es importante resaltar que la DIAN desarrolló las jornadas de facturación electrónica, alcanzando un porcentaje de participación superior al 60%.



Informe Final

Plan de Choque 2024

Contra la Evasión y el Contrabando

Unidad Administrativa Especial Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales - UAE DIAN

Consulte esta información en: www.dian.gov.co

 [facebook/diancol](https://facebook.com/diancol)

 [@Diancolombia](https://twitter.com/Diancolombia)

 [@diancolombia](https://www.instagram.com/diancolombia)

 [diancolombia](https://www.linkedin.com/company/diancolombia)

 [Dian](https://www.youtube.com/Dian)